



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 13 de Junio de 1990

Número 73

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 1 de junio de 1990, por la que se hacen públicas la composición y la provincia de actuación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de abril de 1990, para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Página 2017

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 29 de mayo de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos y estudios relacionados con las áreas de Pesca y Acuicultura.

Página 2020

Orden de 5 de junio de 1990, por la que se constituye el Consejo Regulador de la Denominación Específica Tacoronte-Acentejo.

Página 2023

Consejería de Industria y Energía

Orden de 5 de junio de 1990, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales.

Página 2023

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes a "Martín Travel, S.A.", con el nº de orden I.C. 2 del grupo "Mayorista-Minorista", Las Palmas de Gran Canaria.

Página 2024



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF: 37/1983
Edición/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 28 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para "Trabajos auxiliares en relación con las expropiaciones de las obras: variante Drago-Icod; Tesbabo-Roquillos, 1ª fase, y Valverde-San Andrés".

Página 2025

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 17 de mayo de 1990, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación de la contratación, en régimen de concesión, del servicio de limpieza de las dependencias de esta Universidad.

Página 2025

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Eduardo Jiménez Sosa, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 63/88.

Página 2025

Anuncio de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Eduardo Jiménez Sosa, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 64/88.

Página 2026

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 23 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, que aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la lista de espera, correspondientes a 40 viviendas de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. nº TF-86/010.

Página 2026

Resolución de 23 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, que aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes, correspondientes a 8 viviendas de Agulo (La Gomera).- Expte. nº TF-86/120.

Página 2028

Resolución de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, en el que se establecen las fechas previstas de finalización de determinadas obras, así como las de cierre de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mismas.

Página 2029

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 2030

Resolución de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Resoluciones- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 2031

Ayuntamiento de Valleseco (Gran Canaria)

Anuncio de 17 de mayo de 1990, relativo a expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Valsendero: terminación calle San Luis Gonzaga".

Página 2034

Anuncio de 17 de mayo de 1990, relativo a expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Lanzarote: enlace Hoya Perdomo".

Página 2034

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

689 *ORDEN de 1 de junio de 1990, por la que se hacen públicas la composición y la provincia de actuación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de abril de 1990, para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

De conformidad con lo establecido en la base común 5, apartado 5.1 de la Orden de 16 de abril de 1990 (B.O.C. nº 52, de 27.4.90), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- La composición y la provincia de actuación de los Tribunales que han de juzgar las citadas pruebas selectivas, son las que figuran en los anexos I, II, III y IV de la presente Orden.

Segundo.- La fecha, la hora y el lugar de presentación de los opositores se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, según lo dispuesto en la base común 6, apartado 6.1 de la citada Orden de 16 de abril de 1990.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

A N E X O I

Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, por asignaturas:

ASIGNATURA: FILOSOFIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Felipe Concepción Pérez.

Vocal 1: D. Daniel N. García de Armas.
Vocal 2: Dña. María José Guerra Palmero.
Vocal 3: D. Eloy I. Herrera Rodríguez.
Vocal 4: D. José E. Lite Otazo.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Segura Munera.
Vocal 1: Dña. María de los Angeles Macarrón Machado.
Vocal 2: Dña. María Dolores Mateu Muriscot.
Vocal 3: D. Julio Montesdeoca Sánchez.
Vocal 4: D. Jesús L. Paradinas Fuentes.

ASIGNATURA: MATEMATICAS (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Enrique de Armas Curbelo.
Vocal 1: D. Pedro J. Miguel Mancebo.
Vocal 2: D. Nicolás Morales Amado.
Vocal 3: D. Antonio Mujica Quevedo.
Vocal 4: D. Eduardo A. Muñoz González.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Fernando Cabrera Suárez.
Vocal 1: D. Julián Padrón Martín.
Vocal 2: D. F. Laureano Pérez Martín.
Vocal 3: Dña. Delia Pintos Vieites.
Vocal 4: D. Marcial Ravelo González.

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Segura Jiménez.
Vocal 1: Dña. María Jesús Pulido González.
Vocal 2: D. Sebastián Rizkallal Santana.
Vocal 3: D. Juan R. Rodríguez Pérez.
Vocal 4: D. Argelio Ruiz Caballero.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Alvaro Díaz Torres.
Vocal 1: Dña. Josefa Serrano de la Nuez.
Vocal 2: D. Heraclio Torres González.
Vocal 3: D. Isidro Vega González.
Vocal 4: D. Francisco Viera Rodríguez.

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidenta: Dña. María Dolores Macau Fabregas.
Vocal 1: Dña. Yolanda de la Portilla Fernández.
Vocal 2: Dña. Dolores A. Ravelo Torres.
Vocal 3: Dña. María Dolores Rodríguez Calero.
Vocal 4: D. Wilcaldo Rodríguez Munzenmaier.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Rafael Sequi Fernández.
 Vocal 1: D. Vidal del Rosario Hernández.
 Vocal 2: D. Juan Sancho Blanes.
 Vocal 3: Dña. María Estrella Sosa López.
 Vocal 4: D. José Trujillo Sosa.

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Fernando Asensi Mendoza.
 Vocal 1: D. Juan Beaus Navarro.
 Vocal 2: Dña. Natalia Fernández Domínguez.
 Vocal 3: Dña. Petra Hernández Martín.
 Vocal 4: D. Pedro Martínez García.

Tribunal suplente:

Presidenta: Dña. Araceli Torres Rodríguez.
 Vocal 1: D. José R. Pou Blanco.
 Vocal 2: Dña. Isabel Sánchez Carballo.
 Vocal 3: D. José E. Aguilar Rodríguez.
 Vocal 4: Dña. Alicia Correa Hernández.

A N E X O I I

Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, por asignaturas:

ASIGNATURA: LENGUA ESPAÑOLA (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidenta: Dña. Susana Hidalgo Ferrera.
 Vocal 1: D. Bartolomé Suárez Rodríguez.
 Vocal 2: Dña. Carmen Abreu Bencomo.
 Vocal 3: Dña. María Dolores Bailón Casanova.
 Vocal 4: Dña. Teresa G. Cabrera Santana.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Fernández Dougnac.
 Vocal 1: D. Fernando Cherip Pérez.
 Vocal 2: Dña. María Isabel Fernández Santamaría.
 Vocal 3: D. Agustín Hernández Hernández.
 Vocal 4: Dña. María Begoña López Jiménez.

ASIGNATURA: INGLES (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidenta: Dña. María Luisa Lorenzo Navarro.
 Vocal 1: Dña. Candelaria Quintana Lemaury.
 Vocal 2: Dña. Irene Rodríguez García.
 Vocal 3: Dña. Rosario Rosales Acosta.
 Vocal 4: Dña. Olivia Tejera Jordán.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Antonio Viera Rodríguez.
 Vocal 1: Dña. Rosa María Viedma Lozano.
 Vocal 2: Dña. María Alvadalejo Asenjo.
 Vocal 3: Dña. Delia Bacaicoa Escala.
 Vocal 4: D. Emiliano Carrasco Amador.

ASIGNATURA: MATEMATICAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Marcelo Concepción Medina.
 Vocal 1: Dña. María Dolores García Artiles.
 Vocal 2: D. Carlos J. González Morales.
 Vocal 3: D. José Heras Santamaría.
 Vocal 4: D. Gustavo Marrero Martín.

Tribunal suplente:

Presidenta: Dña. Blanca R. Bello Noda.
 Vocal 1: D. José E. Ortiz de Landaluce-Perdomo.
 Vocal 2: Dña. Fátima Rodríguez Barrera.
 Vocal 3: D. Francisco Salmerón Corraliza.
 Vocal 4: D. Juan C. Soto Suárez.

ASIGNATURA: DIBUJO (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan C. Iglesias Groth.
 Vocal 1: D. Tomás M. Pérez Acosta.
 Vocal 2: Dña. Nieves Toledo López.
 Vocal 3: D. Aurelio Ballester Davidson.
 Vocal 4: D. Antonio Castilla García.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Juan J. del Toro Montesdeoca.
 Vocal 1: D. Tomás A. Delgado Medinilla.
 Vocal 2: D. José Frugoni Perdomo.
 Vocal 3: D. Pedro González González.
 Vocal 4: D. Luis Herrero Esquivel.

ASIGNATURA: TECNOLOGIA HOSTELERIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Jesús Vázquez Sánchez.
 Vocal 1: Dña. Carmen D. Ojeda García.
 Vocal 2: Dña. Carlota A. Trujillo Martín.
 Vocal 3: Dña. Angeles García González.
 Vocal 4: Dña. Juana Medina Martín.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Antonio Rivero Daranas.
 Vocal 1: Dña. Ana R. Blanco Castro.
 Vocal 2: Dña. Dolores Rodríguez Benítez.
 Vocal 3: D. Santiago González Santana.
 Vocal 4: Dña. Eliecer Sánchez Martínez.

**ASIGNATURA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA
(LAS PALMAS)**

Tribunal titular:

Presidente: D. Pedro A. Reyes Moreno.
Vocal 1: Dña. Consuelo García Gutiérrez.
Vocal 2: Dña. Luisa González Cedrés.
Vocal 3: D. Joaquín Goya Bronchalo.
Vocal 4: D. Emilio Hernández Lasso.

Tribunal suplente:

Presidenta: Dña. María Amparo García Pérez-Soro.
Vocal 1: D. Juan E. la Camera Ruano.
Vocal 2: Dña. María Luisa Luengo Rodríguez.
Vocal 3: D. Juan E. Martín González.
Vocal 4: D. Ignacio Mendoza Trujillo.

**ASIGNATURA: TECNOLOGIA ARTES GRAFICAS
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

Tribunal titular:

Presidente: D. Francisco Ruiz Tovar.
Vocal 1: Dña. Carmen G. Díaz Gómez.
Vocal 2: D. Pedro Rodríguez Rodríguez.
Vocal 3: Dña. Milagros Tosco Castilla.
Vocal 4: D. Juan A. Pérez Pérez.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Vicente Pérez Fernández.
Vocal 1: Dña. María del Pino Rosario Delgado.
Vocal 2: D. Antonio Díaz Pérez.
Vocal 3: Dña. Candelaria Hernández Pérez.
Vocal 4: Dña. Pilar Coderch Figueroa.

**ASIGNATURA: EDUCACION FISICA (SANTA CRUZ
DE TENERIFE)**

Tribunal titular:

Presidente: D. José M. Llinas Guerra.
Vocal 1: Dña. Pilar Romero Ruiz.
Vocal 2: D. Manuel Navarro Valdivieso.
Vocal 3: D. Carlos Morales Delgado.
Vocal 4: Dña. María C. Rosario García.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Germán Sosa Alvarez.
Vocal 1: D. Jesús Ruiz Artola.
Vocal 2: Dña. María Paz Perceval de la Cámara.
Vocal 3: Dña. María de la Luz de la Hoz Martín.
Vocal 4: D. Andrés Torres Pérez.

A N E X O III

Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros

de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, por asignaturas:

ASIGNATURA: PRACTICAS ELECTRONICA (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Ignacio F. Santana Soute.
Vocal 1: D. Juan J. Díaz González.
Vocal 2: D. José Lobeira Pichardo.
Vocal 3: D. Luis R. Ponce Acosta.
Vocal 4: D. Domingo Toledo Talavera.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Francisco J. Santana Martín.
Vocal 1: D. José Clavijo Redondo.
Vocal 2: D. Miguel Gutiérrez de la Fe.
Vocal 3: D. Sergio Pérez López.
Vocal 4: D. Diego Suárez Hidalgo.

ASIGNATURA: PRACTICAS AUTOMOCION (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Sánchez Espino.
Vocal 1: D. Angel Sosa Brattle.
Vocal 2: D. Eulogio Alonso Alvarado.
Vocal 3: D. Domingo Cabrera Lemes.
Vocal 4: D. Eugenio Domínguez Ojeda.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José A. Gabarda García.
Vocal 1: D. José E. Gómez Ventura.
Vocal 2: D. Isaac Henríquez León.
Vocal 3: D. José D. Marrero Díaz.
Vocal 4: D. Juan J. Mora Perera.

**ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS
(LAS PALMAS)**

Tribunal titular:

Presidenta: Dña. Rafaela Domínguez Quintana.
Vocal 1: D. Lorenzo Benítez Bizcarri.
Vocal 2: Dña. Concepción Cabrera Domínguez.
Vocal 3: D. Miguel L. Cabrera Sastre.
Vocal 4: Dña. Carmen M. Cordero Ramos.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Jesús S. González Padrón.
Vocal 1: Dña. Rosa M. Delgado Tejera.
Vocal 2: D. Rafael Domínguez Herrera.
Vocal 3: Dña. María E. de la Fe González.
Vocal 4: D. Javier Gómez Rivero.

ASIGNATURA: PRACTICAS SANITARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel A. Huertas Rodríguez.
 Vocal 1: Dña. Mercedes Navarro León.
 Vocal 2: Dña. Ricarda Santana Morales.
 Vocal 3: Dña. María Isabel Bautista Ramírez.
 Vocal 4: Dña. María Mercedes Florido Sanabria.

Tribunal suplente:

Presidenta: Dña. Hortensia Amigo Rodríguez.
 Vocal 1: Dña. Teresa Guadalupe Hernández.
 Vocal 2: D. Carlos Machado Parada.
 Vocal 3: Dña. Esther G. Quintero Ramos.
 Vocal 4: D. Arturo Val Pardo.

ASIGNATURA: PRACTICAS PELUQUERIA (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Jesús Suárez Mendoza.
 Vocal 1: Dña. Luisa F. Fornie López.
 Vocal 2: Dña. Pilar Sole de López.
 Vocal 3: Dña. Montserrat Titos García.
 Vocal 4: Dña. Elisa Gil y Gil.

Tribunal suplente:

Presidenta: Dña. Ana J. Rodríguez Hernández.
 Vocal 1: Dña. María del Pino Alfonso Hernández.
 Vocal 2: D. Triunfo González Santos.
 Vocal 3: Dña. Gracia J. Salinas Otero.
 Vocal 4: Dña. María Helena Huguet Dalmau.

ASIGNATURA: PRACTICAS HOSTELERIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Santiago Domínguez Méndez.
 Vocal 1: D. Enrique Ruiz Cano.
 Vocal 2: D. Francisco Alarcón Ruiz.
 Vocal 3: D. Ricardo Marcos Cardaños.
 Vocal 4: D. Francisco J. Esteban Gurpegui.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Tomás Negrín Barrera.
 Vocal 1: D. Carlos Ruiz de Vergara Gil.
 Vocal 2: D. Juan Espino Rivero.
 Vocal 3: D. Ricardo Avila Toja.
 Vocal 4: D. Agricio Castejón Cabral.

ANEXO IV

Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, por asignaturas:

ASIGNATURA: FRANCES (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. Eduardo Artilles León.
 Vocal 1: D. Arturo Delgado Cabrera.
 Vocal 2: Dña. Gelys Castro Martín.
 Vocal 3: Dña. Marie Claire Durand Guiziou.
 Vocal 4: Dña. Encarnación Monzón Suárez.

ASIGNATURA: INGLES (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Tribunal titular:

Presidente: D. Néstor Castro Henríquez.
 Vocal 1: D. Sawas Antoniou Ioannou.
 Vocal 2: D. Julio A. Gómez Pérez.
 Vocal 3: D. Norberto Ojeda Zamora.
 Vocal 4: Dña. María Hermógenes Martínez de la Cruz.

ASIGNATURA: ALEMAN (LAS PALMAS)

Tribunal titular:

Presidente: D. José J. Díaz Santana.
 Vocal 1: Dña. Gisela Wirmitzer Wirmitzer.
 Vocal 2: Dña. Margarita Cárdenes Caballero.
 Vocal 3: D. Marcos Sarmiento Pérez.
 Vocal 4: Dña. Sofía Ramírez Jaimez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Pesca

690 *ORDEN de 29 de mayo de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos y estudios relacionados con las áreas de Pesca y Acuicultura.*

Dentro de los objetivos fijados por esta Consejería para el desarrollo de la actividad pesquera y de acuicultura, se considera de interés la promoción de la investigación en distintas áreas relacionadas con el sector, a fin de aportar mejoras y nuevos conocimientos que permitan una mejor utilización de los recursos.

En consecuencia, la Consejería de Agricultura y Pesca, consciente de la importancia de atender dichas necesidades, establece ayudas económicas que permitan sufragar y compensar los gastos que se originan en la elaboración de los proyectos y estudios.

Parece oportuno, a la vista de las experiencias anteriores, que estas ayudas de la Consejería se dirijan a un campo más amplio de destinatarios y con una estructura más flexible.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Pesca,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se convoca concurso para la finalización de proyectos de investigación y estudios relacionados con las áreas de Pesca y Acuicultura.

Artículo 2º.- El número de ayudas y la cuantía de las mismas serán determinados por la Comisión Técnica de Selección, quedando supeditadas a las disponibilidades presupuestarias y a las exigencias económicas de los proyectos seleccionados.

Artículo 3º.- Podrán participar en esta convocatoria y ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente Orden, las personas, empresas, colectivos, entidades de carácter asociativo y similares, situados dentro o fuera del Archipiélago Canario, que presenten proyectos de especial interés para el conocimiento y desarrollo de la Pesca y la Acuicultura en el Archipiélago Canario.

Artículo 4º.- Las solicitudes se formularán mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo I, a la que deberá acompañar la siguiente documentación:

4.1. Fotocopia del D.N.I. si es persona física. Si fueran personas jurídicas u otro colectivo, documentación que acredite su identidad, según modelo detallado en el anexo II.

4.2. Titulación o expediente académico que acredite su formación. Si se tratase de personas jurídicas o colectivos, la documentación necesaria para acreditar su capacitación.

4.3. Méritos acreditados que puedan ser evaluados, tales como: participación en trabajos de investigación relacionados con el sector pesquero o de acuicultura, actividad profesional que desarrolle, etc.

4.4. Memoria-proyecto explicativo del programa que se propone realizar, especificando los objetivos, plan de trabajo, tiempo de ejecución, necesidades económicas estimadas del proyecto, contribución al logro de determinados fines económicos o sociales, tales como: empleo, renta, productividad, etc., y cuantos datos puedan interesar a la descripción del proyecto.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se

presentarán en la Dirección General de Pesca en Las Palmas de Gran Canaria, en la Sección Territorial de la Dirección General de Pesca en Santa Cruz de Tenerife, o en las oficinas que determina el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C. nº 48, de 22.4.85), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º.- El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a los 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Artículo 6º.- La designación de candidatos la determinará el Director General de Pesca, previa evaluación por la Comisión Técnica del proyecto presentado por el solicitante y de los méritos acreditados por el mismo. La Comisión podrá, si así lo estimase conveniente, entrevistar a los solicitantes con el objeto de recibir información adicional o concretar los términos de la financiación.

La Comisión Técnica encargada de valorar los proyectos estará presidida por el Director General de Pesca y tres especialistas en materia pesquera designados por el Director General de Pesca.

Artículo 7º.- La Comisión Técnica, tras evaluar los proyectos, elevará sus propuestas al Consejero de Agricultura y Pesca que resolverá con notificación pública.

Artículo 8º.- El beneficiario deberá justificar, con una periodicidad de tres meses, las actividades realizadas, mediante Memoria dirigida a la Dirección General de Pesca (Consejería de Agricultura y Pesca), la cual podrá recabar información complementaria o delegar en una persona o personas el seguimiento del proyecto. Si el trabajo realizado no se ajustase a los términos convenidos se podrá suspender la finalización.

Artículo 9º.- El incumplimiento por parte del beneficiario del destino o finalidad para el que fue otorgada la ayuda, determinará la no exigibilidad de la misma o, en caso de haber sido abonada, la devolución íntegra de la cantidad percibida por el procedimiento administrativo establecido en el Decreto Territorial 200/1985, de 13 de junio.

Artículo 10º.- Los proyectos comenzarán a ejecutarse en la fecha que señale la resolución del concurso.

Artículo 11º.- La forma de percepción de la financiación por parte del beneficiario, será determinada por la Comisión Técnica y figurará en la resolución del concurso, pudiendo adoptar las siguientes formas:

a) Desembolso íntegro del montante de la ayuda por anticipado.

b) Trimestres adelantados en asignaciones iguales hasta agotar la cuantía de la ayuda.

c) Mensualidades adelantadas en asignaciones iguales hasta agotar el importe total de la ayuda conseguida.

d) Adelantar un tanto por ciento de la ayuda y liquidar el resto bajo otra forma a convenir.

e) Otras formas a determinar por la Comisión Técnica.

Artículo 12º.- El beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Pesca, Memoria final del proyecto y labor realizada. Tal Memoria será remitida en el plazo y forma previamente determinados en la resolución del concurso.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El resultado final de la investigación -Memoria final- podrá ser publicado por la Consejería de Agricultura y Pesca mencionando, en todo caso, el nombre del autor.

Si el autor difundiera el trabajo, deberá especificar la condición de actividad subvencionada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segunda.- De toda publicación que haga el autor deberá enviar ejemplares a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Tercera.- El régimen jurídico a los efectos de las ayudas otorgadas se regirá por la presente Orden y por lo previsto en el Decreto Territorial 200/1985, de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Pesca para dictar cuantas normas estime convenientes para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1990.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio A. Castro Cordobez.

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION EN LAS AREAS DE PESCA Y ACUICULTURA.

D., con D.N.I., con domicilio en teléfono, calle como representante del colectivo (1)....., integrado por las personas citadas en el anexo II, con domicilio en....., calle..... teléfono

EXPONE

De acuerdo con la Orden de 29 de mayo de 1990, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos y estudios relacionados con las áreas de Pesca y Acuicultura.

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda para realizar las actividades cuyo proyecto se acompaña en el área:

Económica.	Sociológica.
Biológica.	Tecnológica.
Jurídica.	Formación Profesional.
Otras.	

....., a de de 1990.

Fdo.:

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

(1) Sólo rellenar en el supuesto de que el solicitante sea un colectivo.

A N E X O II

IDENTIFICACION DEL COLECTIVO:

COLECTIVO:
REPRESENTANTE:
TELEFONO:
MUNICIPIO:

RELACION NOMINAL DE LOS INTEGRANTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS:
MUNICIPIO:
PROFESION:

BREVE HISTORIA DEL COLECTIVO:

691 *ORDEN de 5 de junio de 1990, por la que se constituye el Consejo Regulador de la Denominación Específica Tacoronte-Acentejo.*

Visto el artículo 2º de la Orden de 14 de septiembre de 1989 (B.O.C. nº 132, de 4.10.89, corrección de errores en nº 144, de 30.10.89), por la que se reconoce la Denominación Específica "Tacoronte-Acentejo" y aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador.

Vista la Orden de 2 de febrero de 1990 (B.O.C. nº 21, de 16.2.90), por la que se dictan normas para la constitución del Consejo Regulador de la Denominación Específica Tacoronte-Acentejo.

Habiéndose dado fin al procedimiento desarrollado en cumplimiento de la Orden de 2 de febrero de 1990; a la vista de las actas garantes del proceso selectivo efectuado y de las propuestas realizadas para nombramiento de los Vocales a designar directamente, según el artículo 33 de la Orden de 14 de septiembre de 1989.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; así como en el artículo 32.1 de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- El Consejo Regulador de la Denominación Específica Tacoronte-Acentejo estará constituido por:

Presidenta: Dña. Lourdes Fernández López, propuesta por el Consejo Regulador.

Vicepresidente: D. Juan Hardisson Rumeu, en representación de la Consejería de Economía y Comercio.

Vocales en representación del sector vitícola y vinícola:

- 1º.- Titular: D. Marcos Guimerá Ravina.
- Suplente: D. Manuel Barrios Díaz.
- 2º.- Titular: D. Enrique Alvarez Carrillo.
- Suplente: D. Domingo Hernández Hernández.
- 3º.- Titular: D. Gregorio Rodríguez Armas.
- Suplente: D. Gabino Afonso de la Paz.
- 4º.- Titular: D. José Luis Savoie Gutiérrez (Plantasol, S.A.).
- Suplente: D. Luis Gómez de la Cruz.
- 5º.- Titular: D. José Antonio Flores Martín.

- 6º.- Titular: D. Adolfo González Cruz (SAT Tejina).
- 7º.- Titular: D. Miguel González Monje (Miguel González Monje, Agrícola, S.A.).
- 8º.- Titular: D. Honorio Gutiérrez Expósito (SAT Viticultores del Norte de Tenerife).

Vocales designados por la Consejería de Agricultura y Pesca:

- D. Juan E. Quevedo Martín, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de la Sección de Política Agroalimentaria.
- D. Rafael Armas Benítez, Técnico Especialista en Enología y Viticultura.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 1990.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio A. Castro Cordobez.

Consejería de Industria y Energía

692 *ORDEN de 5 de junio de 1990, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales.*

Por Orden de este Departamento de 26 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 41, de 4.4.90), se convocaron solicitudes de subvenciones para alumbrados públicos municipales, estableciéndose en su artículo 1º que existía crédito para ello con cargo al presupuesto de esta Consejería en la partida 90.15.04.731A.750.00, P.I.: 89.7154.01, y en su artículo 5º que el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos ascendía a ciento setenta millones (170.000.000) de pesetas.

Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos y a la vista de las solicitudes presentadas, se considera conveniente aumentar la dotación de los créditos previstos para este fin.

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Energética,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la mencionada Orden, quedando redactado de la forma siguiente:

Se convocan solicitudes de ayudas para obras de alumbrado público a ejecutar por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, existiendo crédito para ello con cargo al presupuesto de esta Consejería en la partida 90.15.04.731A.750.00, P.I.: 89.7154.01 y en la partida 90.22.01.731A.750.00, P.I.: 90.7154.02.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 5º de la citada Orden de 26 de marzo de 1990, estableciéndose el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos en doscientos cincuenta y cinco millones (255.000.000) de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de junio de 1990.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Consejería de Turismo y Transportes

693 RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes a "Martín Travel, S.A.", con el nº de orden I.C. 2 del grupo "Mayorista-Minorista", Las Palmas de Gran Canaria.

Resultando que, por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes, de 11 de abril de 1988, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 52, de 25 de abril de 1988, se concedió a la entidad mercantil denominada "Martín Travel, S.A." el título-licencia de agencia de viajes del grupo "Mayorista-Minorista", con el nº 1.302 de orden (I.C. 2) y casa central en calle Galicia, 29, B-3, de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Habiendo constituido la fianza reglamentaria de cinco millones de pesetas.

Resultando que, con fecha 6 de abril de 1990, el Director General de la entidad mercantil "Martín Travel, S.A.", D. Valentín Martín Álvarez, comu-

nica el cierre al público de las oficinas instaladas en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, permaneciendo como oficina central la situada en calle Galicia, 29, 1º B, de Las Palmas de Gran Canaria.

Resultando que los días 4 y 11 de abril de 1990 se gira visita de inspección a las oficinas ubicadas en el nº 29 de la calle Galicia de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de comprobar el extremo de la permanencia de la oficina central situada en calle Galicia, 29, B-3, manifestado en el escrito remitido por el Director General de "Martín Travel, S.A." a este organismo.

Resultando que, según actas de inspección números 1.721 y 1.728 de fecha 4 y 11 de abril de 1990, se comprueba que los locales B-3 y 1º B del nº 29 de la calle Galicia de Las Palmas de Gran Canaria permanecen cerrados.

Considerando que, en conformidad con lo previsto en el artículo 13, apartado f), del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, la no actividad comprobada de la agencia sin causa justificada, será causa de revocación del título-licencia.

Vistos los preceptos anteriormente invocados, el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, regulado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo; el artº. 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo, 26/1984, de 27 de enero, y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo.

Esta Resolución se adopta por delegación en virtud de la Orden de 9 de junio de 1987 (B.O.C. nº 81, de 22.6.87).

En su virtud,

RESUELVO:

Revocar el título-licencia nº 1.302, I.C.-2, correspondiente a la agencia de viajes del grupo "Mayorista-Minorista", denominada "Martín

Travel, S.A.", con casa central en calle Galicia, 29, local nº B-3, de Las Palmas de Gran Canaria, decidiendo proceder al cierre de sus oficinas autorizadas, su casa central, sucursales y dependencias auxiliares, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo que disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 1990.- P.d. el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

595 ANUNCIO de 28 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para "Trabajos auxiliares en relación con las expropiaciones de las obras: variante Drago-Icod; Tesbabo-Roquillos, 1ª fase, y Valverde-San Andrés".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 11 de mayo de 1990, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la asistencia técnica para "Trabajos auxiliares en relación con las expropiaciones de las obras: variante Drago-Icod; Tesbabo-Roquillos, 1ª fase, y Valverde-San Andrés", por un importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas, a la empresa "Consultora y Gestión, E.E.S.A.".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

596 RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación de la contratación, en régimen de concesión, del servicio de limpieza de las dependencias de esta Universidad.

A la vista del Acta elevada por la Mesa de Contratación del concurso para la adjudicación de la contratación, en régimen de concesión, del servicio de limpieza de las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, convocado por Resolución de 13 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 43, de 9.4.90), este Rectorado, en virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, ha resuelto declarar desierto dicho concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

597 ANUNCIO de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Eduardo Jiménez Sosa, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 63/88.

Se hace saber a D. Eduardo Jiménez Sosa, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Orden del Sr. Consejero de la Presidencia, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden recaída en el expediente sancionador nº 63/88, confirmando la misma con imposición al recurrente de multa de un millón (1.000.000) de pesetas, al haberse comprobado la instalación y exploración en el Restaurante "El Dedo de Dios", sito en el Puerto de las Nieves, s/n, de Agaete (Gran Canaria), de una máquina recreativa del tipo "B", modelo Cirsá Mini Guay, serie B-5526, careciendo de Boletín de Instalación y Guía de Circulación, presentando una fotocopia de la misma correspondiente a otra máquina diferente, lo que constituye infracción a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial de 19 de enero de 1987, artº. 32 del Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, en relación con el artº. 21.2.3 y 21.2.1.g) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los

Juegos y Apuestas en Canarias, y la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en un plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden desestimatoria del recurso de reposición, en virtud de lo establecido en el artº. 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

598 ANUNCIO de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Eduardo Jiménez Sosa, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 64/88.

Se hace saber a D. Eduardo Jiménez Sosa, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Orden del Sr. Consejero de la Presidencia, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden recaída en el expediente sancionador nº 64/88, confirmando la misma con imposición al recurrente de multa de un millón (1.000.000) de pesetas, al haberse comprobado que en el Bar "Vistamar", sito en el Paseo de los Poetas, nº 1, de Agaete (Gran Canaria), se encuentra instalada una máquina recreativa del tipo "B", modelo Cirsa Mini Guay, serie B-5530, careciendo de Boletín de Instalación y Guía de Circulación, presentando una fotocopia de la misma sin diligenciar, correspondiente, además, a otra máquina diferente, por lo que fue precintada en virtud de la Resolución del Director General de Justicia e Interior de 26 de febrero de 1988, lo que constituye infracción a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial de 19 de enero de 1987, artº. 32 del Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Orden de la Consejería de la Presidencia de 21 de marzo de 1986, en relación con el artº. 21.2.3 y 21.2.1.g) de

la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, y la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en un plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden desestimatoria del recurso de reposición, en virtud de lo establecido en el artº. 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

599 RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, que aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la lista de espera, correspondientes a 40 viviendas de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. nº TF-86/010.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 21 de mayo de 1990.

Considerando que la Disposición Transitoria Unica del Decreto 63/1989, de 25 de abril, dispone que los procesos de adjudicación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, se registrarán por la normativa vigente en el momento de su iniciación, y siendo ésta el artº. 13.3 del Decreto 150/1986, de 9 de octubre, que establece que la relación definitiva de adjudicatarios y la lista de espera sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Vistos los preceptos citados y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda

de Canarias, por el que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la lista de espera, correspondientes a 40 viviendas de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. nº TF-86/010, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 1990.-
El Director General de Vivienda, Presidente de la Comisión de Vivienda de Canarias, en funciones,
Rafael L. Pedrero Manchado.

A N E X O

La Comisión de Vivienda de Canarias, reunida en sesión de 21 de mayo de 1990, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 63/1989, de 25 de abril, que dispone que los procesos de adjudicación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, se regirán por la normativa vigente en el momento de su iniciación, y siendo ésta el artº. 13.3 del Decreto 150/1986, de 9 de octubre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de

viviendas de promoción pública, acordó aprobar la relación definitiva de adjudicatarios y la lista de espera, correspondientes a 40 viviendas de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. nº TF-86/010.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, previa y preceptivamente, recurso de reposición ante la Comisión de Vivienda de Canarias, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y contra el acuerdo resolutorio del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de dicho acuerdo resolutorio si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, según lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957.

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA 40 VIVIENDAS DE SAN ANDRES Y SAUCES (LA PALMA) EXPEDIENTE Nº TF-86/010

NUMERO ORDEN	NOBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NUMERO MIEMBROS FUJIOS	
1	ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ	42.135.714	GRAL. ABANDA, 0-B	S. ANDRES Y SAUCES	8	257,40
2	OLEGARIA LORENZO BOTIN	42.149.983	HOYA GRANDE, 19, BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	6	264,50
3	FAUSTINO GONZALEZ MARTIN	42.145.256	PAJARES	S. ANDRES Y SAUCES	6	264,00
4	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	42.143.885	MANGOS DE ORO, 6	S. ANDRES Y SAUCES	6	245,00
5	JOSE G. MARANTE ALVAREZ	42.139.487	18 DE JULIO, 30	S. ANDRES Y SAUCES	6	232,40
6	JUAN A. PAZ RODRIGUEZ	42.145.314	CALVO SOTELO, 13	S. ANDRES Y SAUCES	6	205,00
7	SIMON S. FRANCISCO LOPEZ	42.124.075	MANGOS DE ORO, 14	S. ANDRES Y SAUCES	6	200,60
8	Mª. LOURDES Hdez. SALAZAR	42.148.859	RAMON Y CAJAL, 8	S. ANDRES Y SAUCES	6	192,75
9	M. EMMA DOMINGUEZ HERNANDEZ	41.981.397	EL PILAR	S. ANDRES Y SAUCES	4	189,60
10	JOSE LUIS LORENZO HERNANDEZ	78.413.546	DRAGO	S. ANDRES Y SAUCES	5	189,00
11	EDUARDO QUESADA PEREZ	42.141.015	LOMITOS DE ARRIBA, 36	S. ANDRES Y SAUCES	6	166,80
12	JOSE M. GONZALEZ RODRIGUEZ	42.138.810	BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	5	161,00
13	ARNOLDO MARANTE HERNANDEZ	42.118.767	HOYA GRANDE, 28, BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	6	177,90
14	MANUEL J. LEAL FRANCISCO	42.150.746	BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	5	173,50
15	MIGUEL EXPOSITO ABREU	42.153.148	HERCES DE ALCAZAR, 52	S. ANDRES Y SAUCES	5	173,00
16	SEGUNDO L. ROCHA SANGIL	42.156.061	LA VEREDA, BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	5	169,00
17	MATEO ALONSO MELIAN	41.882.001	BAJAMAR, 22	S. ANDRES Y SAUCES	4	187,50
18	JESUS A. PEREZ VENTURA	42.165.006	EL CALVARIO, 30	S. ANDRES Y SAUCES	4	185,00
19	JUALIANA H. ABREU OLIVERO	42.162.050	SAN JUAN	S. ANDRES Y SAUCES	5	160,50
20	JOSE M. QUEVEDO HERNANDEZ	42.669.760	EL CARDAL	S. ANDRES Y SAUCES	5	154,00
21	DARIAN BROGIANO PIZARRO	06.851.024	LOS GALGITOS	S. ANDRES Y SAUCES	4	149,00
22	ENCARNACION CASTILLO ARROCHA	42.152.654	HERCES DEL ALCAZAR, 52	S. ANDRES Y SAUCES	4	146,40
23	BLAS PEREZ CONCEPCION	42.162.853	CIRO GONZALEZ, 17	S. ANDRES Y SAUCES	5	139,00
24	JULIAN RODRIGUEZ HORALES	42.144.481	LOS COMILOS	S. ANDRES Y SAUCES	5	134,75
25	MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	42.110.351	GENERAL ABANDA, 7	S. ANDRES Y SAUCES	4	128,00
26	SEVERO RODRIGUEZ GONZALEZ	42.127.110	GENERAL ZAGALA, 31	S. ANDRES Y SAUCES	4	123,50
27	DELORES MARTIN HERNANDEZ	42.117.701	CIRO GONZALEZ, 25	S. ANDRES Y SAUCES	2	100,40
28	JAIHE HERNANDEZ JIHENEZ	42.154.338	J. A. PRIMO DE RIVERA, 15	S. ANDRES Y SAUCES	4	106,90
29	FRANCISCO MARTIN LUIS	42.101.342	LOMITOS DE ARRIBA, 36	S. ANDRES Y SAUCES	2	91,95
30	JUAN A. CONCEPCION PEREZ	42.153.753	LOMITOS DE ARRIBA, 11	S. ANDRES Y SAUCES	4	111,00
31	JOSE COO. RIVERO LORENZO	42.156.766	RAMON Y CAJAL, 8	S. ANDRES Y SAUCES	2	91,50
32	ISIDORA RODRIGUEZ HERNANDEZ	42.112.431	GENERAL FRANCO, 36	S. ANDRES Y SAUCES	2	89,00
33	M. BENSERRAT RIVEROL LOPEZ	42.135.533	C/RA. GENERAL 830	S. ANDRES Y SAUCES	2	89,00
34	GILBERTO HERNANDEZ GUARDIA	42.135.221	GENERAL MOLA, 6	S. ANDRES Y SAUCES	4	82,40
35	CONCEPCION M. ROMEZ MATOS	42.161.323	JOSE ANTONIO, 2	S. ANDRES Y SAUCES	3	73,40
36	JUAN MANUEL MARANTE PEDA	42.165.401	BAJAMAR	S. ANDRES Y SAUCES	3	71,00
37	JAIHE J. MARANTE MACHADO	42.168.307	JOSE ANTONIO, 13	S. ANDRES Y SAUCES	3	71,00
38	ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN	42.165.986	JOSE ANTONIO	S. ANDRES Y SAUCES	3	70,50
39	BENIGNO BRITO BRITO	42.161.672	18 DE JULIO, 13	S. ANDRES Y SAUCES	3	65,50
40	ABEL PEREZ RODRIGUEZ	42.110.314	EL DRAGO	S. ANDRES Y SAUCES	2	54,60

LISTA DE ESPERA DE ADJUDICATARIOS PARA 40 VIVIENDAS DE SAN ANDRES Y SAUCES (LA PALMA)
EXPEDIENTE Nº TF-86/010

NUMERO ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NUMERO MIEMBROS	PUNTOS
1	ALFONSO HERNANDEZ CONCEPCION	42.165.211	HOYA GRANDE, 43, BAJAHAR	S. ANDRES Y SAUCES	2	52'20

600 RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, que aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes, correspondientes a 8 viviendas de Agulo (La Gomera).- Expte. nº TF- 86/120.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 21 de mayo de 1990.

Considerando que el artº. 14.1 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la lista definitiva por cupos, junto con la relación para posibles vacantes, sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el precepto citado y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, por el que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes, correspondientes a 8 viviendas de Agulo (La Gomera).- Expte. nº TF-86/120, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 1990.-

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA 8 VIVIENDAS DE AGULO (LA GOMERA)
EXPEDIENTE Nº TF-86/120

NUMERO ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NUMERO MIEMBROS	PUNTOS
1	MARIA DEL CARMEN CONTRADO PLASENCIA	78 357 925	C/ EL CHARCO, 35	AGULO	4	389
2	ANGELINA MAGDALENO BARROSO	42 615 305	C/ LA SEDA, 11	AGULO	3	342
3	HILAGROS C. MARTIN PLASENCIA	78 400 474	C/ LAS ROSAS, 9	AGULO	4	316
4	MARIA ESPERANZA ALMENARA ESCUELA	42.924.788	C/ LAS CASAS	AGULO	7	306
5	MARIA DEL CARMEN FEBLES PINEDA	78 373 785	Bº. LEPE, 17	AGULO	6	275
6	FCO. MANUEL CABELLO HERNANDEZ	43 606 879	C/ PTA. ANTONIO T, 19	AGULO	3	237
7	NANCI R. MENDOZA SEGREDO	43 774 655	C/ EL CHARCO, 9	AGULO	3	232
8	ANGEL ALMENARA NEGRIN	78 383 210	C/ GARCIA, 1	AGULO	4	215

El Director General de Vivienda, Presidente de la Comisión de Vivienda de Canarias, en funciones, Rafael L. Pedrero Manchado.

A N E X O

La Comisión de Vivienda de Canarias, reunida en sesión de 21 de mayo de 1990, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.3 y 14.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, que dispone la adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó aprobar la relación definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes, correspondientes a 8 viviendas de Agulo (La Gomera).- Expte. nº TF-86/120.

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse, previa y preceptivamente, recurso de reposición ante la Comisión de Vivienda de Canarias, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y contra el acuerdo resolutorio del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de dicho acuerdo resolutorio si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; según lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957.

RELACION PARA POSIBLES VACANTES CORRESPONDIENTE A 8 VIVIENDAS DE AGULO (LA GOMERA)
EXPEDIENTE Nº 86/120

NUMERO ORDEN	NOHRE Y APELLIDOS	D. N. I.	DOMICILIO	NUMERO MIEMBROS	PUNTOS
1	MARIA INHACULADA PERDOMO MARTIN	78.398.783	C/. EL CHARCO,	AGULO 4	206
2	MARIA ROSA HERNANDEZ GARCIA	78.383.107	C/. EL CHARCO, 5	AGULO 4	206
3	SEBASTIAN FEBLES CHINEA	43.603.062	C/. LEONCIO BENTO	AGULO 6	200
4	TERESA NEGRIN SUAREZ	42.055.459	C/. EL CHARCO	AGULO 3	133

501 RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, en el que se establecen las fechas previstas de finalización de determinadas obras, así como las de cierre de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mismas.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 21 de mayo de 1990.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 8.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es preceptiva la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las fechas de inicio y finalización de las promociones de viviendas, así como las de cierre de presentación de las solicitudes para su adjudicación.

Vistos los preceptos citados y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, por el que se establece las fechas de inicio y terminación de las obras de construcción de viviendas de promoción pública, así como las de cierre de presentación de solicitudes para aquéllas, de acuerdo con el texto que figura como anexo a esta disposición.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 1990.-
El Director General de Vivienda de Canarias,
Presidente de la Comisión de Vivienda, en funciones, Rafael L. Pedrero Manchado.

A N E X O

La Comisión de Vivienda de Canarias, reunida en sesión de 21 de mayo de 1990, de conformidad con lo establecido en el artº. 8.2 del Decreto 63/1989, de 25 de abril, acordó fijar las fechas de cierre de presentación de solicitudes para las siguientes promociones:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PROMOCION	FECHA INICIO OBRAS	FECHA TERMINACION OBRAS	SOLICITUDES CIERRE	FECHA PLAZO
88/080	89 VVDAS. LA MONTAÑETA (LOS REALEJOS)	30-12-89	30-06-91		30-12-90
89/160	30 VVDAS. SAN JUAN DE LA RAMBLA	29-12-89	29-04-91		29-07-90
89/190	20 VVDAS. LA MATANZA	27-12-89	27-04-91		27-07-90
89/120	18 VVDAS. PUNTAGORDA	21-11-89	21-05-91		21-08-90
89/200	63 VVDAS. TAZACORTE	21-11-89	21-05-91		21-08-90
89/390	31 VVDAS. LOS ANDENES, PROSARIO (LA LAGUNA)	25-01-90	25-07-91		25-10-90
89/320	56 VVDAS. ANAZA I-5 (S/C DE TENERIFE)	20-02-90	20-08-91		20-11-90
89/340	16 VVDAS. LOS ANDENES LL-51 (LA LAGUNA)	16-05-90	16-07-91		16-10-90

PROVINCIA DE LAS PALMAS

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PROMOCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	SOLICITUDES FECHA
		OBRAS	OBRAS	CIERRE PLAZO
GC-09/88	140 VVDAS. EL CERRILLO (ARUCAS)	12-02-90	12-08-91	12-11-90
GC-11/88	32 VVDAS. BECERRIL (GALDAR)	13-12-89	13-06-91	13-09-90
GC-20/88	60 VVDAS. E.GUAGNAS (JINAMAR)	06-03-90	06-07-91	06-10-90
GC-21/88	150 VVDAS. BELLAVISTA (S.B.TIRAJANA)	22-02-90	22-08-91	22-11-90
GC-28/88	108 VVDAS. JINAMAR (TELDE)	29-01-90	29-07-91	29-10-90
F-33/88	40 VVDAS. LA OLIVA (FUERT.)	05-12-89	05-06-91	05-09-90
F-34/88	20 VVDAS. PAJARA	28-03-90	28-09-91	28-12-90
F-35/88	20 VVDAS. LA LAJITA (PAJARA)	05-12-89	05-06-91	05-09-90
F-36/88	30 VVDAS. GRAN TARAJAL (FUERT.)	12-02-90	12-08-91	12-11-90

Asimismo, la Comisión acordó modificar las fechas de cierre para la presentación de solicitudes de las siguientes promociones:

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PROMOCION	FECHA APROBADA	FECHA FIJADA
		ANTERIORMENTE	ACTUAL
88/110	88 VVDAS. ARAZA I, P-I-14 (S/C DE TFE.)	05-02-90	20-03-90
88/160	92 VVDAS. ARAZA P-I-15 (S/C DE TFE.)	25-01-90	20-03-90
89/010	88 VVDAS. ARAZA I, P-I-13 (S/C DE TFE.)	06-02-90	20-01-90
88/190	24 VVDAS. GARAFIA (LA PALMA)	25-02-91	25-02-90
89/210	92 VVDAS. ARAZA I-11 (S/C DE TFE.)	05-06-90	30-09-90
89/020	36 VVDAS. POLIGONO EL ROSARIO (LA LAGUNA)	23-06-90	04-07-90

Consejería de Turismo y Transportes

602 RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince

días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Juan Roberto Cruz Lorenzo; N° EXPTE.: 1288-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-8484-AF; INFRACCION: artº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

2) TITULAR: Mohamed Keshawarzi; N° EXPTE.: 4-0-90; POBLACION: Puerto de la Cruz; MATRICULA: TF-6713-AK; INFRACCION: artº. 140.a) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, Real Decreto 262/1987, Orden Ministerial 30.12.88; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACITOR: realizar un servicio de A.S.C. careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo, o fotocopia cotejada.

3) TITULAR: Domingo Correa Negrín; Nº EXPTE.: 1-0-90; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: F-4010-M; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, Orden Ministerial 8.10.68; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías careciendo de todos los distintivos.

4) TITULAR: Reinaldo Cabrera Francisco; Nº EXPTE.: 18-0-90; POBLACION: Santa Cruz de La Palma; MATRICULA: TF-4745-O; INFRACCION: artº. 141.i) y 142.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías con un exceso del 15% sobre el P.M.A.

5) TITULAR: Manuel Febles Pérez; Nº EXPTE.: 31-0-90; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-1888-D; INFRACCION: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías incumpliendo las condiciones esenciales de la autorización de transportes.

6) TITULAR: Sergio Curbelo Doreste; Nº EXPTE.: 46-0-90; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-9540-E; INFRACCION: artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

7) TITULAR: Construcciones Paso, S.A.; Nº EXPTE.: 54-0-90; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-6930-X; INFRACCION: artº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

8) TITULAR: Esteban Fischer Bramberger; Nº EXPTE.: 73-0-90; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-4970-AG; INFRACCION: artº. 140.a) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 59 ROT; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de viajeros careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

9) TITULAR: Peter Zeimet Detlef; Nº EXPTE.: 77-0-90; POBLACION: Santa Ursula; MATRICULA: TF-9717-O; INFRACCION: artº. 140.a) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 59 ROT; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de viajeros careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

10) TITULAR: Construcciones Turísticas Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: 149-0-90; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-8914-A; INFRACCION: artº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR:

realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

11) TITULAR: Lucien Maes Brillouet; Nº EXPTE.: 140-0-90; POBLACION: Los Realejos; MATRICULA: TF-5586-F; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías sin llevar a bordo la tarjeta de transportes.

12) TITULAR: Construcciones Molgar, S.L.; Nº EXPTE.: 195-0-90; POBLACION: Tegueste; MATRICULA: TF-5834-AL; INFRACCION: artº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

13) TITULAR: Edenia Luis Martín; Nº EXPTE.: 236-0-90; POBLACION: Icod de los Vinos; MATRICULA: TF-3532-L; INFRACCION: artº. 140.a) y 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de viajeros (ligero) careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1990.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

603 RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Resoluciones- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la oportuna Resolución como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Onésimo Julián Dorta Chávez; Nº EXPTE.: 40-0-89; POBLACION: Tacoronte; MATRICULA: TF-3055-F; INFRACCION: artº. 141.i) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 29.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías con un exceso de peso del 15% sobre el peso máximo autorizado.

2) TITULAR: Prefabricados Socas, S.A.; Nº EXPTE.: 81-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-0943-L; INFRACCION: artº. 141.i) en relación con el 142.m) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 12,4% sobre el peso máximo autorizado en vehículo ligero.

3) TITULAR: Transportes Acaymo; Nº EXPTE.: 104-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-6438-Z; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, y artº. 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías, en régimen de servicio público, no llevando la autorización administrativa a bordo del vehículo.

4) TITULAR: Transportes Rivero Negrín; Nº EXPTE.: 140-0-89; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-6327-AD; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías, en régimen de servicio público, careciendo de los distintivos laterales.

5) TITULAR: Juan Méndez Vera; Nº EXPTE.: 152-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-4851-P; INFRACCION: artº. 140.c) en relación con el 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 60.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 20,55% sobre el peso máximo autorizado.

6) TITULAR: Mª Carmen Torres González; Nº EXPTE.: 207-0-89; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-9701-C; INFRACCION: artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

7) TITULAR: Plátanos Díaz Miranda, S.A.; Nº EXPTE.: 256-0-89; POBLACION: San Juan de la Rambla; MATRICULA: TF-1235-N; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR:

realizar un transporte de mercancías sin llevar la tarjeta de transportes vigente a bordo del vehículo.

8) TITULAR: Agustín Fortes Meneses; Nº EXPTE.: 266-I-89; POBLACION: Guía de Isora; INFRACCION: artº. 141.n) y 33 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no facilitar a la inspección el examen de las instalaciones, vehículos, etc.

9) TITULAR: José Sánchez Peñate; Nº EXPTE.: 303-0-89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: TF-4409-AC; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de uno de los distintivos.

10) TITULAR: Atlántico, S.A.; Nº EXPTE.: 321-0-89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: TF-3197-M; INFRACCION: artº. 142.a) y 103 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa cumpliendo los requisitos para su otorgamiento.

11) TITULAR: Francisco José Milán Rivero; Nº EXPTE.: 325-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-8551-M; INFRACCION: artº. 141.b) y 103 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

12) TITULAR: Heraclio del Castillo Díaz; Nº EXPTE.: 395-0-89; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-6572-Y; INFRACCION: artº. 140.a) y 90 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

13) TITULAR: Juan Jesús García Pérez; Nº EXPTE.: 401-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-3591-K; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7 y Orden Ministerial 8.10.68; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías careciendo del distintivo de la parte trasera del vehículo.

14) TITULAR: Stefan Heinz Zechmestter; Nº EXPTE.: 414-0-89; POBLACION: El Paso; MATRICULA: TF-2560-AG; INFRACCION: artº. 141.b) y 103 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

15) TITULAR: Arcio de la Rosa Hernández; Nº EXPTE.: 440-0-89; POBLACION: Santa Cruz de

Tenerife; MATRICULA: TF-2742-H; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías sin llevar a bordo la tarjeta de transportes.

16) TITULAR: Cumba, S.A.; Nº EXPTE.: 450-0-89; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-848-AF; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías sin llevar a bordo la tarjeta de transportes.

17) TITULAR: Urbano Afonso Herrera; Nº EXPTE.: 550-0-89; POBLACION: Santiago del Teide; MATRICULA: TF-9686-Z; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y Orden Ministerial 30.12.88; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C. sin llevar a bordo del vehículo la tarjeta de transportes o fotocopia.

18) TITULAR: Antonio Concepción Pérez; Nº EXPTE.: 577-0-89; POBLACION: Breña Baja; MATRICULA: TF-5572-G; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías sin llevar a bordo del vehículo la tarjeta de transportes.

19) TITULAR: Juan Morales Amaro; Nº EXPTE.: 832-0-89; POBLACION: Frontera; MATRICULA: TF-830-RO; INFRACCION: artº. 141.b) y 103 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

20) TITULAR: Mundo Line Express, S.A.; Nº EXPTE.: 686-I-89; POBLACION: Adeje; MATRICULA: TF-6729-AG; INFRACCION: artº. 142.a), 133 Ley 16/1987, de 30.7, artº. 5 Real Decreto 262/1987; CUANTIA: 40.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C. careciendo de autorización administrativa pero cumpliendo los requisitos para su otorgamiento.

21) TITULAR: Julián Pérez González; Nº EXPTE.: 663-0-89; POBLACION: Barlovento; MATRICULA: TF-6115-I; INFRACCION: artº. 140.a) y 90 Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa.

22) TITULAR: Antonio Carrillo Kabana; Nº EXPTE.: 814-0-89; POBLACION: Santa Cruz de La Palma; MATRICULA: TF-3517-D; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR:

realizar un transporte privado de mercancías sin llevar a bordo la autorización administrativa.

23) TITULAR: Acaman La Palma, S.L.; Nº EXPTE.: 951-0-89; POBLACION: Breña Baja; MATRICULA: TF-8381-AJ; INFRACCION: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7 y Real Decreto 262/1987; CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C. sin consignar en el contrato el número de bastidor.

24) TITULAR: Oscar Camacho Rodríguez; Nº EXPTE.: 959-I-89; POBLACION: El Paso; MATRICULA: TF-8573-D; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 32 ROT; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías sin llevar a bordo la tarjeta de transportes vigente.

25) TITULAR: Domingo Cruz Ruiz; Nº EXPTE.: 965-0-89; POBLACION: Puerto de la Cruz; MATRICULA: TF-7267-W; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y Orden Ministerial 30.12.88; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de A.S.C. sin llevar a bordo del vehículo la tarjeta de transportes o fotocopia.

26) TITULAR: Mª Mercedes Salazar de la Cruz; Nº EXPTE.: 997-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-1657-S; INFRACCION: artº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo del vehículo.

27) TITULAR: Mundolines Express, S.A.; Nº EXPTE.: 1010-0-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; INFRACCION: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7 y Real Decreto 262/1987; CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler sin conductor sin llevar a bordo el contrato de arrendamiento.

28) TITULAR: Scheffler Sietmar; Nº EXPTE.: 1292-0-89; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-7510-AB; INFRACCION: artº. 140.a) y 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, Real Decreto 262/1987 y Orden Ministerial 30.12.88; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio de alquiler sin conductor careciendo de autorización administrativa, que debe llevar a bordo, o fotocopia de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 1990.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Ayuntamiento de Valleseco (Gran Canaria)

604 ANUNCIO de 17 de mayo de 1990, relativo a expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Valsendero: terminación calle San Luis Gonzaga".

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la

Nº	PROPIETARIO	M2	DESCRIP. FINCA	VALORAC. INIC./PTAS.
1	DÑA. MANUELA REYES RODRIGUEZ.	497	T. URBANO	745.500
2	DÑA. MANUELA REYES RODRIGUEZ.	90	T. RUSTICO	18.000

En Valleseco, a 17 de mayo de 1990.- El Alcalde, Nicolás Sánchez Grimón.

605 ANUNCIO de 17 de mayo de 1990, relativo a expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Lanzarote: enlace Hoya Perdomo".

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de la obra "Lanzarote: enlace Hoya

realización de la obra "Valsendero: terminación calle San Luis Gonzaga", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en la sesión de 27-V-1990 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Perdomo", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en la sesión de 27-V-1990 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Nº	PROPIETARIO		DESCRIP. FINCA	VALORAC. INIC./PTAS.
1	HDOS. DE D. JOSE NUEZ QUINTANA.	11 M2	T. URBANO	22.000
2	HDOS. DE DÑA. EUSEBIA NUEZ QUINTANA.	15 M2	T. URBANO	30.000
3	HDOS. DE D. CAYETANO PEREZ AGUIAR.	60 M2	T. URBANO	120.000
4	HDOS. DE D. CAYETANO PEREZ AGUIAR.	60 M3	PARED	60.000
5	D. FAUSTINO VALIDO ORTEGA.	127,5 M2	T. URBANO	245.000
6	D. ELADIO SANCHEZ GONZALEZ.	63,4 M2	T. URBANO	122.840
7	D. JUAN HILARIO SANCHEZ GONZALEZ.	10 M2	T. URBANO	20.000

En Valleseco, a 17 de mayo de 1990.- El Alcalde, Nicolás Sánchez Grimón.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.